**INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CARTILLA DEL NEURODESARROLLO DEL RECIÉN NACIDO.**

**DIPUTADA**

Martha Soledad Ávila Ventura

Presidenta de la Mesa Directiva del

H. Congreso de la Ciudad de México.

**PRESENTE.**

La que suscribe, **Diputada América Alejandra Rangel Lorenzana**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la Tercera Legislatura del Honorable Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, somete a consideración de esta soberanía la **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES A LA LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y LA LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO EN MATERIA DE CARTILLA DEL NEURODESARROLLO DEL RECIÉN NACIDO.**



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

Por lo anterior y a efecto de reunir los elementos exigidos por el artículo 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, la Iniciativa se presenta en los siguientes términos:

**I. Planteamiento del problema que la iniciativa pretende resolver.**

La Ciudad de México presenta un sistema de salud complejo que enfrenta múltiples desafíos en la atención del neurodesarrollo infantil.

Uno de los principales problemas es la inadecuada capacitación de los profesionales de la salud, quienes a menudo no reciben la formación específica necesaria para identificar y tratar de manera efectiva los problemas relacionados con el neurodesarrollo.

Esta carencia se traduce en diagnósticos tardíos y en la incapacidad para proporcionar intervenciones adecuadas, lo cual tiene implicaciones graves para el futuro bienestar de los niños. Es esencial que los profesionales estén equipados con las herramientas y conocimientos necesarios para abordar estos temas, lo que implica invertir en programas de educación continua centrados en el neurodesarrollo.

Por otro lado, debemos considerar el contexto socioeconómico de muchas familias en la Ciudad de México y cómo este afecta la eficacia de los programas de salud infantil.

Las condiciones socioeconómicas influyen en el acceso a servicios de salud de calidad y en la predisposición de los padres a buscar ayuda. En este sentido, las



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

disparidades económicas son una barrera significativa para la detección temprana y el tratamiento de trastornos del neurodesarrollo. Los niños que provienen de hogares con menores recursos son más vulnerables a experimentar dificultades en su desarrollo, lo que se traduce en una mayor necesidad de atención especializada de salud que no siempre es accesible para ellos.

El sistema de salud pública enfrenta barreras administrativas y de recursos que obstaculizan la implementación de iniciativas efectivas, como la cartilla de neurodesarrollo.

Estas barreras pueden incluir desde la falta de fondos destinados a formación hasta la falta de coordinación entre distintas instituciones de salud. Para que la cartilla sea efectiva, es crucial que se establezcan procedimientos claros para su implementación, lo que a su vez requiere un compromiso político y logístico por parte del gobierno de la ciudad.

**II. Problemática:**

Un aspecto medianamente alentador dentro del sistema de salud es la creciente conciencia sobre la importancia del neurodesarrollo infantil entre padres y profesionales. La perspectiva de padres y cuidadores sobre la salud infantil se está transformando, y muchos ahora reconocen la necesidad de una atención integral que involucre tanto el bienestar emocional como el físico de sus hijos.

Este cambio de actitud es fundamental para la creación de la cartilla de neurodesarrollo, ya que la aceptación y la colaboración de los padres son esenciales para garantizar que las intervenciones no solo se implementen, sino que también se sigan efectivamente.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

Es esencial mencionar que la existencia de buenas prácticas en la atención del neurodesarrollo infantil en otras regiones puede ofrecer modelos replicables en la Ciudad de México.

Estas iniciativas arrojan luz sobre cómo las intervenciones basadas en evidencia pueden transformar la atención de la salud infantil.

**III. Argumentos que la sustentan.**

El neurodesarrollo infantil es un campo de estudio fundamental para comprender el crecimiento y bienestar de los niños, abarcando desde su desarrollo cognitivo y emocional hasta sus habilidades sociales y físicas.

El neurodesarrollo es el estudio que se enfoca en la valoración del estado del sistema nervioso y su correlación entre sí para conseguir distintos resultados. En el caso de las niñas y los niños, el seguimiento del neurodesarrollo de manera regular y la detección temprana de signos de alarma que señalen alteraciones en su natural evolución tienen una repercusión crucial para lograr el máximo potencial de las capacidades y habilidades de cada ser humano.

Se refiere a los procesos que contribuyen al desarrollo del sistema nervioso y, por ende, al comportamiento de un niño. Este proceso es crucial, ya que los primeros años de vida son determinantes para establecer las bases de competencias que influirán en su salud y bienestar futuro.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

En un contexto de salud pública, comprender estos procesos se vuelve esencial para poder implementar estrategias que promuevan un desarrollo sano y eficaz. A medida que se consolida el interés por el neurodesarrollo, se hace evidente que la salud de los niños no solo depende de factores biológicos, sino que también está profundamente influenciada por su entorno social y emocional.

Se trata de un proceso que se produce por ciclos y no necesariamente de forma lineal y ascendente, precisamente por ello es fundamental que padres, madres y en general quienes tienen a su cargo el cuidado y protección de las niñas y los niños, -particularmente recién nacidos- cuenten con las herramientas de información claras y a su alcance, para tomar decisiones respecto de los estímulos ambientales que le procuren en los primeros momentos del desarrollo.

Los primeros meses de vida son vitales para conseguir el mayor desarrollo cerebral, desarrollo que depende de elementos que el bebé no puede proveerse por si mismo, por lo que quienes son responsables de su desarrollo y cuidado son directamente responsables de generar las mejores condiciones posibles a su alcance, para lograr un pleno desarrollo neuronal.

Recordemos que el neurodesarrollo y crecimiento físico se rigen por un patrón de comportamientos o destrezas determinados en cada etapa de la vida, a estos comportamientos los que conocemos como hitos y se dividen en cuatro áreas funcionales:



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

1. Dimensión de motor grueso.
2. Dimensión de visión y motricidad fina.
3. Dimensión de audición, habla y lenguaje.
4. Dimensión social, emocional y conductual.[1]

Precisamente, quienes tienen a su cargo la función de protección y cuidado del recién nacido son los primeros responsables de dotar de herramientas y generar ambientes propicios para el sano desarrollo neuronal, pero también, son quienes deben de atender las señales de alarma que se presentan cuando existen alteraciones en el neurodesarrollo.

Algunos parámetros que nos pueden proveer de información acerca de alteraciones en el neurodesarrollo son: no presentar progreso en el desarrollo a una edad determinada, desarrollo asimétrico de movimientos, tonos, reflejos, pulgares cautivos, dominancia establecida antes del primer años, reflejos primitivos o anormalidades persistentes del tono muscular e incluso, pérdida de habilidades previamente adquiridas, pobreza de interacción social y psico-afectividad y curva anormal de crecimiento craneal.

Ante la sospecha de un desarrollo no acorde a su edad, se debe llevar a cabo un diagnóstico y tratamiento temprano.

[1] Guía de Neurodesarrollo Infantil de 1 a 2 años | Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado | Gobierno | gob.mx



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

El neurodesarrollo infantil es un proceso multifacético que afecta no solo la salud y el bienestar de los niños, sino también su capacidad para integrarse social y emocionalmente a lo largo de su vida.

Un neurodesarrollo exitoso tiene una estrecha relación con la genética, pero también con el ambiente de estimulación y afectividad que rodea al niño, ambiente que influye de manera decisiva en la producción de sinapsis neuronales, lo que implica a su vez, una mayor integración de las funciones cerebrales.

Diversos factores impactan en el neurodesarrollo infantil; los primeros años son cruciales, ya que es durante este período cuando se establecen las bases para el desarrollo cognitivo y emocional que influirá en la vida adulta de cada individuo.

Los determinantes socioeconómicos, el acceso a servicios de salud, el entorno familiar y educativo son factores que impactan significativamente en el neurodesarrollo de los niños. Por ejemplo, las condiciones de vida, el estrés y la educación propician ambientes que pueden potencialmente afectar el desarrollo cerebral.

En este contexto, la salud pública debe implementar estrategias que promuevan un entorno saludable para el desarrollo infantil, considerando la individualidad y las necesidades específicas de cada niño. Esto incluye la necesidad de una evaluación estandarizada que permita una mejor identificación y seguimiento de los niños en riesgo de presentar dificultades en su desarrollo.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

La evidencia existente en torno a la eficacia de la intervención temprana subraya la importancia de actuar en los primeros años de vida. Intervenciones que se enfocan en el desarrollo temprano presentan resultados favorables en la trayectoria cognitiva y emocional de los niños, así como un menor costo a largo plazo para los sistemas de salud. Se ha demostrado que los programas que promueven habilidades sociales y emocionales desde la infancia contribuyen a tasas más bajas de problemas de salud mental y comportamientos delictivos en la adolescencia y adultez.

Por su parte la promoción del desarrollo infantil es la metodología consistente en el conjunto de conocimientos y habilidades que como sociedad ponemos en práctica para contar con los elementos que nos permitan un desarrollo pleno, integral y armónico, con énfasis en las niñas y los niños.

La promoción del desarrollo infantil se relaciona con la salud como condición de bienestar y fortaleza para facilitar el potencial humano en una relación de mutuo beneficio con el entorno, bajo esta perspectiva, la promoción del desarrollo infantil tiene una correlación directa con la promoción de la salud ya que la primera tiene como estrategia fundamental el establecimiento de condiciones de vida saludable relacionado con la forma en que se atiende, protege, cuida y orienta el desarrollo de los niños en el marco de una crianza saludable.

La promoción del desarrollo infantil cuenta con diversas herramientas para lograr sus fines: las actividades de estimulación temprana, la formación de grupos de padres para facilitar los procesos de alimentación, interacción social, prevención



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

de accidentes, actividades lúdicas y orientaciones en diversos contextos, el despliegue de campañas de difusión por parte del sector público respecto de la importancia de un seguimiento temprano al desarrollo neurológico y de manera especial, el uso de las denominadas cartillas informativas o cartillas temáticas, en donde se concentra la información de manera digerida y accesible, así como una serie de herramientas, tablas, orientaciones y supervisiones médicas, para concentrar la información del neurodesarrollo infantil.

Las cartillas de esta naturaleza son insumos exitosos en la promoción de la salud de aquellos sistemas y mecanismos en donde ha sido utilizada, estas herramientas permiten concentrar en un solo documento abreviado la misma información orientadora para que el médico pediatra pueda asentar en ella datos fundamentales que serán de gran valía en caso de presentarse alguna anomalía en el desarrollo neurológico; las cartillas pueden incluir además, actividades de promoción para el desarrollo del recién nacido, los objetivos a conseguir en cada una de las etapas de la vida, las actividades a realizar, su descripción, los materiales adecuados y no adecuados en cada etapa, el seguimiento de la forma en que el niño o niña responde a los estímulos, las rutinas a realizar e incluso, los ajustes para proponer nuevas actividades y el involucramiento de los demás miembros de la familia.

Estas cartillas incluyen las precauciones que deben ser observadas durante las distintas etapas de la estimulación y de manera especial, contienen los signos de desviación o franca alteración que pueden ser observados por los padres o cuidadores y que, en caso de persistir, ameriten la derivación del menor para su diagnóstico médico.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

El objeto de la presente iniciativa es, incorporar la Cartilla del Neurodesarrollo en el esquema de salud de la Ciudad de México estableciendo la obligación de las autoridades, de proveer a las y los recién nacidos este documento con la finalidad de dar seguimiento y vigilancia al desarrollo del sistema nervioso y con ello, detectar de forma oportuna y sin dilaciones, las alteraciones en su evolución natural en caso de presentarse.

Al incorporar la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil en la Ley de Salud, le damos el carácter de documento oficial que expide la Secretaría de Salud a los recién nacidos tanto en instituciones públicas y privadas, y en ella se podrán establecer los aspectos a valorar durante el neurodesarrollo del menor en los primeros 3 años de vida, así como la incorporación de información valiosa, vínculos hacia sitios web, enlaces con especialistas, información para descarga permanente mediante el uso de canales digitales y todo un mecanismo actualizable de difusión de una cultura de cuidado y atención al neurodesarrollo del recién nacido.

La propuesta de una cartilla de neurodesarrollo que estandarice la evaluación y seguimiento en salud infantil se presenta como una herramienta valiosa. Esta cartilla tiene el potencial de facilitar la identificación temprana de problemas en el desarrollo, garantizando que los niños reciban la intervención adecuada en el momento oportuno.

Esto es particularmente importante en una ciudad como la de México, donde la diversidad socioeconómica puede influir en el acceso a servicios médicos y de salud. Un sistema de seguimiento estandarizado puede contribuir a reducir



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

desigualdades, proporcionando una referencia clara para padres y profesionales de la salud sobre el desarrollo infantil esperado, así como las intervenciones necesarias.

Es necesario que la inclusión de la cartilla de neurodesarrollo se considere una obligación legal en la Ley de Salud de la Ciudad de México. Esto garantizaría que todos los niños tengan acceso a evaluaciones y servicios relacionados con su desarrollo y permitiría la creación de un marco legal que proteja sus derechos fundamentales. La legalización de esta cartilla no solo proporciona un estándar de atención, sino que también establece la responsabilidad de los actores involucrados para asegurar que se cumpla con esta atención y seguimiento. Al establecer un marco formal, se pueden movilizar recursos y esfuerzos hacia la integración de enfoques basados en el neurodesarrollo en las políticas de salud pública.

La Cartilla del Neurodesarrollo Infantil, será la principal herramienta de salud en el marco de la denominada Promoción del Desarrollo Infantil y aunque existen antecedentes valiosos en otras entidades federativas, el principal diferenciador de la Cartilla propuesta será, que ésta se convertirá en un documento dinámico, con vínculos web para acceso permanente a información descargable y con acceso inmediato a redes de salud e información para el usuario.

Se trata de una valiosa herramienta que no solo proveerá de información, sino que se posicionará como uno de los principales instrumentos de política pública, base para el correcto neurodesarrollo infantil, convirtiendo a la Ciudad de México en la primer Entidad Federativa en contar con un mecanismo de esta naturaleza,



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

en beneficio del interés superior de la niñez, su pleno desarrollo y su calidad de vida para el futuro.

La implementación de una cartilla de neurodesarrollo, que permita un seguimiento sistemático del desarrollo infantil, constituye una estrategia fundamental para abordar estos desafíos. Esta herramienta no solo facilitaría la detección temprana de problemas de desarrollo, sino que también proporcionaría una guía clara tanto para profesionales de la salud como para padres. De esta manera, se puede fomentar la colaboración y el entendimiento entre todos los actores involucrados en el desarrollo integral de los niños. La cartilla ofrecería un marco estructurado para recoger información sobre el desarrollo infantil, lo que facilitaría decisiones informadas sobre las intervenciones necesarias.

Un aspecto crucial que debe considerarse es la inclusión de la cartilla de neurodesarrollo como una obligación legal dentro de la Ley de Salud de la Ciudad de México. Esta formalización aseguraría no solo la disponibilidad de recursos para su implementación, sino que también garantizaría que todos los niños tengan acceso equitativo a servicios de evaluación y seguimiento de su desarrollo. Convertir esta herramienta en un requisito legal refleja un compromiso institucional hacia el bienestar infantil y podría fomentar un cambio de paradigma en la atención a la salud infantil en la región.

La implementación de una cartilla de neurodesarrollo en el sistema de salud de la Ciudad de México promueve una serie de beneficios significativos que se enfocan en la detección temprana de problemas de desarrollo infantil y en la



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

facilidad de intervención adecuada. Uno de los principales beneficios de esta herramienta es su capacidad para estandarizar el seguimiento del desarrollo. Con un enfoque sistemático, los profesionales de la salud pueden identificar de manera más efectiva a los niños que presentan riesgos de trastornos del desarrollo, lo cual es fundamental en los primeros años de vida, cuando la plasticidad neuronal es más alta.

La detección temprana no solo permite intervenciones adecuadas, sino que también mejora las perspectivas de desarrollo a largo plazo de los niños en riesgo. Estudios han demostrado que las intervenciones realizadas en la infancia temprana pueden tener un impacto significativo en el desarrollo cognitivo y emocional de los niños, lo que se traduce en mejores resultados académicos y sociales en etapas posteriores de la vida. La cartilla de neurodesarrollo se convierte, por lo tanto, en una herramienta valorativa que no solo ayuda en el diagnóstico, sino que también guía el desarrollo de estrategias de intervención personalizadas para cada niño. Esta personalización es crucial, ya que muchos niños presentan necesidades únicas que requieren una atención diferente.

Otro aspecto crítico es el potencial de esta cartilla para reducir las desigualdades en el acceso a servicios de salud. En una ciudad como México, donde las disparidades socioeconómicas pueden influir significativamente en el acceso y la calidad de la atención médica, una cartilla estandarizada permite que todos los niños reciban la misma atención y evaluación, independientemente de su contexto social o económico. Esto contribuye a la creación de un entorno más equitativo donde todos los niños tienen la oportunidad de desarrollarse de la mejor manera posible.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

Además, la cartilla de neurodesarrollo puede ser una herramienta poderosa para la capacitación de los profesionales de la salud. Al fomentar un enfoque unificado y estructurado para la evaluación del desarrollo infantil, se puede mejorar la formación continua de estos profesionales en neurodesarrollo. Esto es crucial para maximizar la efectividad de la cartilla en la práctica clínica y asegurar que los profesionales estén equipados con el conocimiento y las habilidades necesarias para interpretar los datos de manera adecuada. La capacitación también puede abarcar cómo implementar estrategias de intervención basadas en los resultados de la cartilla, lo que lleva a una atención más holística y centrada en el niño.

Asimismo, la evidencia sobre el impacto de la cartilla de neurodesarrollo en otras ciudades o países proporciona un respaldo adicional a su implementación en la Ciudad de México. En diversos lugares donde se ha implementado una herramienta similar, se han registrado mejoras significativas en los resultados de salud infantil.

Por mencionar un ejemplo, programas que han integrado la evaluación sistemática del desarrollo han reportado reducciones en los diagnósticos de trastornos del desarrollo y, en consecuencia, han permitido movilizar recursos de intervención más efectivos. Esta experiencia sugiere que un enfoque estandarizado no solo facilita la detección de problemas, sino que también permite a los gobiernos y organizaciones de salud planificar y asignar recursos de manera más efectiva.

La cuestión de cómo se puede estandarizar el uso de la cartilla de neurodesarrollo en el sistema de salud es vital para su correcta implementación. Es imperativo que se establezca un protocolo claro que defina los procedimientos de evaluación y seguimiento, así como las intervenciones que deben realizarse



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

a partir de los resultados obtenidos. La creación de un marco normativo, que incluya directrices claras sobre la aplicación de la cartilla, puede ayudar a asegurar su adopción y efectividad en todos los niveles del sistema de salud.

Finalmente, las experiencias de los padres y los profesionales de la salud en relación con la cartilla de neurodesarrollo son un elemento crucial que puede influir en su aceptación y uso. La comunicación y la sensibilización acerca de los beneficios de la cartilla deben ser prioritarias. Si los padres comprenden cómo esta herramienta puede beneficiar a sus hijos, es más probable que participen activamente en el proceso. Por otro lado, los profesionales de la salud deben sentir que cuentan con el apoyo necesario para implementar estos cambios en su práctica.

En síntesis, la cartilla de neurodesarrollo no solo representa una oportunidad de mejora en la salud infantil en la Ciudad de México, sino que también tiene el potencial de ser una base para la transformación del sistema de salud pública. La implementación de esta herramienta podría cambiar el paradigma de atención a la infancia, colocando el bienestar de los niños en el centro de la agenda de salud pública de la ciudad.

Finalmente, no se omite mencionar que esta iniciativa representa la modificación normativa de un esquema general en función de la salud sin distinción de género por lo que, al no tener implicaciones de esta naturaleza, académica, metodológica y desde un análisis de razonamiento lógico, **no ha lugar y no tiene implicaciones desde la perspectiva de género** por lo que no se precisa su abordaje desde esta perspectiva.

A fin de comprender en mayor medida la propuesta de referencia, se incorpora el siguiente cuadro, el cual, aunque no es obligatoria su inclusión por parte de



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

la normatividad del Congreso, se incorporar para facilitar el análisis de la iniciativa objeto de modificación normativa:

**LEY DE SALUD DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA |
|---|---|
| Artículo 64. La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:<br><br>I. a XI. …<br><br>SIN CORRELATIVO | Artículo 64. La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:<br><br>I. a XI. …<br><br>**XII. La atención e identificación de problemas en el neurodesarrollo, motoro, cognitivo, lenguaje y social-afectivo, así como las recomendaciones para su solución en la Cartilla de seguimiento al neurodesarrollo.** |
| SIN CORRELATIVO | **Artículo 66 Bis. Las autoridades en materia de salud, proveerán a las y a los recién nacidos, de una Cartilla de seguimiento al neurodesarrollo, con la finalidad de dar seguimiento y vigilancia al desarrollo del sistema nervioso, a fin de detectar alteraciones en su evolución natural.** |
| | **Artículo 66 Ter. La Cartilla del Neurodesarrollo Infantil es el documento físico y de carácter digital que expide la Secretaría de** |



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

| | |
|---|---|
| SIN CORRELATIVO | **Salud a los recién nacidos en instituciones públicas y privadas, y tiene como finalidad, establecer los aspectos a valorar durante el neurodesarrollo del menor en los primeros 3 años de vida.** |
| SIN CORRELATIVO | **Artículo 66 Quater. La Cartilla del Neurodesarrollo Infantil deberá incluir dentro de sus componentes y de manera enunciativa mas no limitativa:**<br><br>**I. Una guía acerca de los primeros cuidados del recién nacido;**<br><br>**II. El seguimiento y evolución del desarrollo motor, tanto el motor grueso como el motor fino;**<br><br>**III. El seguimiento y evolución del desarrollo sensorial desde su aspecto visual y auditivo;**<br><br>**IV. El seguimiento y evolución del desarrollo del lenguaje;**<br><br>**V. La relación de actividades que el menor deberá realizar durante los primeros 24 meses de vida, el cual incluirá el lenguaje, el desarrollo de habilidades sociales, coordinación y motor;** |



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

| | |
|---|---|
| | **VI. Los parámetros de posibles alteraciones en el neurodesarrollo;**<br><br>**VII. Los ejercicios y actividades de estimulación temprana;**<br><br>**VIII. Las alternativas para padres y madres a seguir ante la sospecha de que el neurodesarrollo del niño o niña no van acordes a la Cartilla;**<br><br>**IX. El acceso a redes de apoyo y para asesoría médica y de estimulación padres y madres de familia de niñas y niños neurodivergentes; y**<br><br>X. **Los vínculos por medio de códigos de barras para el acceso inmediato a información descargable para padres y madres.** |

**LEY DEL SISTEMA INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

| TEXTO VIGENTE | INICIATIVA |
|---|---|
| Artículo 47. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de | Artículo 47. Niñas, niños y adolescentes tienen derecho a disfrutar del más alto nivel posible de salud, así como a recibir la prestación de servicios de atención médica integral gratuita y de calidad, de |



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

| | |
|---|---|
| conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud física y mental. Las autoridades y los<br><br>órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:<br><br>I. a II. …<br><br>SIN CORRELATIVO<br><br>III. … | conformidad con la legislación aplicable, con el fin de prevenir, proteger y restaurar su salud física y mental. Las autoridades y los<br><br>órganos político administrativos, en el ámbito de sus respectivas competencias, en relación con los derechos de niñas, niños y adolescentes, se coordinarán a fin de:<br><br>I. a II. …<br><br>**II BIS. Tienen derecho a una evaluación continua, sistemática y gratuita de su desarrollo neurológico, sensorial, motor, afectivo y social desde el nacimiento y durante la primera infancia, a través de mecanismos especializados como la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil.**<br><br>III. …<br><br>… |



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

| | |
|---|---|
| … | |
| SIN CORRELATIVO | **Artículo 48 BIS. Referente a la Cartilla de Neurodesarrollo Infantil, las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México garantizarán la implementación, seguimiento y actualización de dicho instrumento, y establecerán mecanismos de canalización interinstitucional para la atención de los casos que requieran intervención especializada.** |

**IV. Fundamento legal de la Iniciativa.**

Esta iniciativa se presenta en ejercicio de las facultades que, a la suscrita, en su calidad de Diputada de la III Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, le confieren los artículos 30, numeral 1, inciso b) de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 95 fracción II y 96 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México.

**V. Denominación del proyecto de ley o decreto.**

Iniciativa con proyecto de Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley de Salud de la Ciudad de México en materia de Cartilla de Neurodesarrollo Infantil



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

**VI. Ordenamientos a modificar.**

La Ley de Salud de la Ciudad de México
La Ley del Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México

**VII. Texto normativo propuesto.**

**PROYECTO DE DECRETO**

**PRIMERO.** Se **ADICIONAN** una fracción XII al Artículo 64, así como un Artículo 66 Bis, 66 Ter y 66 Quater, a la **Ley de Salud de la Ciudad de México**, para quedar como sigue:

**Ley de Salud de la Ciudad de México**

**Artículo 64.** La atención a la salud materno-infantil tiene carácter prioritario y comprende las siguientes acciones:



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

I. a XI. …

**XII. La atención e identificación de problemas en el neurodesarrollo, motoro, cognitivo, lenguaje y social-afectivo, así como las recomendaciones para su solución en la Cartilla de seguimiento al neurodesarrollo.**

**Artículo 66 Bis. Las autoridades en materia de salud, proveerán a las y a los recién nacidos, de una Cartilla de seguimiento al neurodesarrollo, con la finalidad de dar seguimiento y vigilancia al desarrollo del sistema nervioso, a fin de detectar alteraciones en su evolución natural.**

**Artículo 66 Ter. La Cartilla del Neurodesarrollo Infantil es el documento físico y de carácter digital que expide la Secretaría de Salud a los recién nacidos en instituciones públicas y privadas, y tiene como finalidad, establecer los aspectos a valorar durante el neurodesarrollo del menor en los primeros 3 años de vida.**

**Artículo 66 Quater. La Cartilla del Neurodesarrollo Infantil deberá incluir dentro de sus componentes y de manera enunciativa mas no limitativa:**

**I. Una guía acerca de los primeros cuidados del recién nacido;**



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

**II. El seguimiento y evolución del desarrollo motor, tanto el motor grueso como el motor fino;**

**III. El seguimiento y evolución del desarrollo sensorial desde su aspecto visual y auditivo;**

**IV. El seguimiento y evolución del desarrollo del lenguaje;**

**V. La relación de actividades que el menor deberá realizar durante los primeros 24 meses de vida, el cual incluirá el lenguaje, el desarrollo de habilidades sociales, coordinación y motor;**

**VI. Los parámetros de posibles alteraciones en el neurodesarrollo;**

**VII. Los ejercicios y actividades de estimulación temprana;**

**VIII. Las alternativas para padres y madres a seguir ante la sospecha de que el neurodesarrollo del niño o niña no van acordes a la Cartilla;**

**IX. El acceso a redes de apoyo y para asesoría médica y de estimulación padres y madres de familia de niñas y niños neurodivergentes; y**

**X. Los vínculos por medio de códigos de barras para el acceso inmediato a información descargable para padres y madres.**



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

**SEGUNDO.** Se **ADICIONAN** una fracción II Bis al Artículo 47 y un Artículo 48 Bis a la **Ley del Sistema Integral de Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de la Ciudad de México**, para quedar como sigue:

**Artículo 47.** …

I.

II. …

**II BIS. Tienen derecho a una evaluación continua, sistemática y gratuita de su desarrollo neurológico, sensorial, motor, afectivo y social desde el nacimiento y durante la primera infancia, a través de mecanismos especializados como la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil.**

**Artículo 48 BIS. Referente a la Cartilla de Neurodesarrollo Infantil, las autoridades competentes del Gobierno de la Ciudad de México garantizarán la implementación, seguimiento y actualización de dicho instrumento, y establecerán mecanismos de canalización interinstitucional para la atención de los casos que requieran intervención especializada.**

## Artículos Transitorios



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

**PRIMERO.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Gobierno de la Ciudad de México.

**SEGUNDO.** La autoridad en materia de salud deberá adecuar la infraestructura y los procedimientos correspondientes, en un plazo que no exceda de ciento ochenta días contados partir de la entrada en vigor del presente Decreto, a fin de estar en posibilidades materiales para la implementación de la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil a la que se hace referencia en el mismo.

**TERCERO.** El Gobierno de la Ciudad de México contará con un término que no exceda de 90 días a partir de la adecuación a la que se hace referencia en el Artículo Transitorio Segundo del presente Decreto, para la difusión y promoción entre la comunidad médica y especialistas, acerca de la implementación de la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil.

**CUARTO.** La Secretaría de Salud de la Ciudad de México deberá emitir, en un plazo no mayor a 120 días a partir de la publicación del presente decreto, los lineamientos técnicos para el diseño, distribución, actualización digital y seguimiento de la Cartilla del Neurodesarrollo Infantil.

**QUINTO**. Las instituciones privadas de salud deberán reportar a la Secretaría de Salud el cumplimiento de la entrega y uso de la cartilla en nacimientos atendidos en sus instalaciones.



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles a la fecha de su aprobación.

**SUSCRIBE**

América Rangel

**Dip. América Alejandra Rangel Lorenzana**



Doc ID: a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36

| | |
|---|---|
| **Título** | PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE ADICIONAN DIVERSAS..... |
| **Nombre de archivo** | PROYECTO_DE_DECRE...D_DE_LA_CIUD.docx |
| **Id. del documento** | a6a20ac735d45ab0c9f544ef0ab31a767a5bbc36 |
| **Formato de la fecha del registro de auditoría** | DD / MM / YYYY |
| **Estado** | ● Firmado |

## Historial del documento

| | | |
|---|---|---|
| ENVIADO | **13 / 05 / 2025**<br>21:32:51 UTC | Enviado para firmar a América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx) por america.rangel@congresocdmx.gob.mx.<br>IP: 189.146.137.21 |
| VISTO | **13 / 05 / 2025**<br>21:33:49 UTC | Visto por América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.146.137.21 |
| FIRMADO | **13 / 05 / 2025**<br>21:34:10 UTC | Firmado por América Rangel (america.rangel@congresocdmx.gob.mx)<br>IP: 189.146.137.21 |
| COMPLETADO | **13 / 05 / 2025**<br>21:34:10 UTC | Se completó el documento. |